



BASES Y CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 2025-001/MFCBM-CESAVED

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango con R.F.C. **CES030917KX1** y No. de registro **18/10-C100** convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas, número 2025-001/MFCBM-CESAVED, para la **adquisición de “*Chrysoperla carnea*”** cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora (cesaved.com), o bien, en su oficina localizada en Blvd. Francisco Villa Km. 4.5 carretera a Torreón, Ciudad Industrial, C.P. 34208 tel. en horario de horario de 9.00 a 16.00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 28 de julio del 2025 a las 16:00 horas.	Al correo electrónico cesavedac_dgo@hotmail.com
Acto de junta de aclaraciones	A las 10 horas del día 29 de julio del 2025	En las Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, sita en el Blvd. Francisco Villa Km 4.5, Carretera a Torreón, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.
Periodo para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 06 de agosto del 2025 a las 16:00 horas.	
Acto de fallo	A las 12:00 horas del día 07 de agosto del 2025	
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo	



Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta invitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

DURANGO, DGO., MÉXICO A 16 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE



CESAVED
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE DURANGO

ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL CESAVED



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1	Descripción del bien	
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS.....	
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones.....	
2.2	Documentación que integrará la propuesta	
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	
3	PROCEDIMIENTO.....	
3.1	Junta de Aclaraciones	
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones	
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	
3.4	Criterios de desechamiento	
3.5	Fallo	
3.6	Disposiciones complementarias.....	
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	
4.1	Cancelación	
4.2	Declarar desierto el procedimiento	
5	EL CONTRATO.....	
5.1	Firma del contrato.....	
5.2	Modificaciones al contrato	
5.3	Vigencia del contrato	
5.4	Impuestos y derechos	
5.5	Impedimento para celebrar contrato	
5.6	Rescisión de contratos	
5.7	Terminación anticipada	
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	
6.1	Inconformidades	
6.2	Controversias.....	
6.3	Penas convencionales.....	
6.4	Sanciones	
7	NEGOCIACIONES.....	
8	ANEXOS	
	Anexo 1	
	Anexo 2.....	
	Anexo 3.....	
9	FORMATOS.....	
	Formato 1.....	
	Formato 2.....	
	Formato 3.....	
	Formato 4.....	
	Formato 5.....	
	Formato 6.....	
	Formato 7.....	
	Formato 8.....	
	Formato 9.....	



Formato 10.....
Formato 11.....
Formato 12.....
Formato 13.....
Formato 14.....

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y calculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Agricultura: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité (Comité Estatal de Sanidad Vegetal Durango).

Contratante: Comité (Comité Estatal de Sanidad Vegetal Durango).

Convocante: Comité (Comité Estatal de Sanidad Vegetal Durango).

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOCI, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.



1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO fracción I inciso c) del Capítulo Primero “De las Adquisiciones, arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios” de las “Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”, para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas No.2025-001/MFCBM-CESAVED, que tiene por objeto la “Adquisición del bien, *Chrysoperla carnea*”.

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del bien

PARTIDA 1			
CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
<i>Chrysoperla carnea</i>	Cm ³	11,122	Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos (Maíz)

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el “cronograma de actividades y plazos”.

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previas en la convocatoria, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y solo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato del bien será ABIERTO.

El criterio de evaluación será binario “Cumple” o “No cumple”



2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente convocatoria, anexo 1 técnico y de junta de aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta invitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe)

Segundo sobre: Propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe)

Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe)

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el “cronograma de actividades y plazos” de estas bases, debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de invitación y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas bases y lo precisado en la junta de aclaraciones y no serán negociables.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado en la junta de aclaraciones y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo “Primer sobre, Documentación legal y administrativa” para todas ellas. Para el caso de los sobres “Segundo, Propuestas técnicas” y “Tercero, Propuestas económicas” se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.



Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio de postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda “Primer Sobre”, número de invitación y nombre del Participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **PODER NOTARIAL** amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivos de la invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.** (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento)
- II. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cedula profesional, el pasaporte o la cartilla militar, expedidos por las dependencias oficiales



autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.

III. “Cartas bajo protesta de decir verdad”

1. Carta de estatutos (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que se rige actualmente la empresa que representa.
2. Carta de no revocación de poderes (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa** (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento)

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales.

I. Copia legible de la Cédula de la Cedula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.

II. “Cartas bajo protesta de decir verdad”:

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. “Carta de inhabilitación o suspensión” (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra **inhabilitada(o) o suspendida(o)** para proveer bienes, a la Federación o a una entidad federativa, ni se encuentra en los siguientes supuestos.
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representado no se hubieren formalizado dos o más contratos que los hayas adjudicado, en el plazo de dos años

calendario contados a partir del día en que haya expirado el termino para la formalización del primer contrato no formalizado.

- c. Que por causas imputables a su representado se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más instancias ejecutoras en un plazo de dos años.
- d. Que se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados.
- e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- f. Que su representado no se encuentran vinculados por algún socio o asociado común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderán que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o mas empresas participantes.
- g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten: así como que hubieran entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- h. Que han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

2. "Carta de conformidad" (**Formato 4**): **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 2025-001/MFCBM-CESAVED.

3. **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (**Formato 5**).

4. El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (**Formato 6**).

5. El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1 Técnico (Formato 7)**.

6. Carta de declaración de integridad (**Formato 8**): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por si



mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

7. “Carta de confidencialidad” (**formato 9**): carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo difundir solo aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasara a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. “carta de carácter MIPYMES” (**formato 10**): carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. “Cartas de facultades” (**formato 11**): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada o representado.
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica “carta compromiso de entrega de Fianza” (**formato 12**) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o proveedora adjudicado, una vez que se presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
11. “carta de conflicto de interés (**formato 13**): carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de “conflicto de interés” para participar en el procedimiento de adquisición.
12. “Carta de nacionalidad” (**formato 14**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregara, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, cincuenta porcientos de contenido nacional, el que se determinara tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaria de Economía mediante reglas de carácter general.

Las cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

III.Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del código fiscal de la federación.



1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**.
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda “Segundo Sobre” o “Propuesta Técnica”, número de invitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (**Anexo 1 Técnico**) serán los siguientes:

IV. Para productos de control biológico de uso vegetal:

- a. Estar inscrito en el directorio de laboratorios reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México.
- b. Las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo de cada producto biológico que se ofrece.
- c. Presentar resultado de análisis de una muestra de cada lote de producción, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, con la finalidad de verificar la concentración del biológico y el porcentaje de emergencia solicitado.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda “Tercer Sobre” o “Propuesta Económica”, número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá.

- I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria**.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los o las participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: (cesavedac_dgo@hotmail.com) 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas o aquéllos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se



emplearía en darles respuesta, informando a las personas licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

- IV. Cuando el contratante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas: la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de la junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal Web de los OSIAP www.osiap.org.mx. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto, y que éste sea plenamente comprobado, o bien, que por causa de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y el mismo domicilio.

El CAS, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.



El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre ellas, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.



III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se haga constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar acabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Quedan comprometidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.



Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.



XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.

XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación, o bien, a los indicados en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS, podrá cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

4.2.1 El CAS procederá a declarar desierto una licitación o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá incluir en el Acta y Dictamen.

4.2.2 Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.



5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de “LAS PARTES”.

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar “CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS” emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a “EL PROVEEDOR” o a “LA PROVEEDORA”, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la



responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Pino Suarez # 1000 Pte. Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

DURANGO, DGO., MÉXICO A 16 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE



ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL CESAVED

ANEXOS

Anexo 1 Técnico Para la partida 1 “*Chrysoperla carnea*”

Introducción:

El Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos, busca atender las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario; estos cultivos, son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se consideran de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de Cultivos Básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios en los cultivos de maíz y frijol e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

Actualmente el estatus fitosanitario de las plagas consideradas en la Estrategia Operativa del Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos de los cultivos es Zona Bajo Control Fitosanitario. Las acciones que se desarrollarán para dicho manejo están enfocadas a un manejo oportuno de plagas.

Dentro de sus objetivos específicos, se encuentra el de detectar oportunamente las plagas de importancia económica de los cultivos de maíz y frijol y promover las acciones de manejo en los municipios de Durango, y con ello coadyuvar en la protección fitosanitaria de los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

Los requisitos por cubrir dependiendo del bien a adquirir, serán los siguientes:

Descripción del bien: “*Chrysoperla carnea*”

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad o monto mínimo (40/100)	Cantidad o monto máximo (100/100)
1	<i>Chrysoperla carnea</i>	Cm ³	11,122 Cm ³	11,122 Cm ³

Especificaciones Técnicas:

- Presentación de un cm³.
- Porcentaje de emergencia de larvas:> 80%



- Homogeneidad en huevos (edad): >80%
- Centímetro cúbico de 5,000 huevecillos aproximadamente.
- Contaminantes: 0%
- Estar inscrito en el Directorio de laboratorios reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México.
- Presentar resultado de análisis de una muestra de cada lote de producción, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, con la finalidad de verificar la concentración del biológico y el porcentaje de emergencia solicitado.

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento TRIGESIMO NOVENO, Fracción II, inciso c).

Vigencia del contrato: A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

Muestras: No aplica.

Características del empaque:

- Huevos en presentación de cm^3 (empacados en dosis de 2 cm^3 por unidad);
- Número de huevos por cm^3 : $\geq 5,000$;
- El Proveedor garantiza que el producto viene en condiciones de refrigeración, para garantizar su viabilidad, hasta el momento de su entrega y hasta su liberación en campo.
- La trasporte del producto hasta el lugar de entrega correrá a cuenta del proveedor, así como, el manejo necesario para que se garantice la viabilidad del producto hasta el momento de su entrega y hasta su liberación en campo.

Caducidad: El producto biológico tiene que ser viable para su liberación en campo dentro de los primeros quince días posteriores a la entrega. Por lo que el Proveedor, deberá garantizar que el producto no exceda un periodo de incubación mayor a 8 días.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios (fianza, cheque de caja, cheque certificado) oculto equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido.

Lugar y fecha de entrega: Blvd. Francisco Villa Km 4.5, Carretera a Torreón, Ciudad industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo. La fecha de entrega será de acuerdo a las necesidades en campo.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos.



- Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- bancaria electrónica.

El tipo de moneda: Moneda

Forma de pago: Transferencia

Condiciones de entrega de bienes

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una nota de entrega-recepción de los bienes, la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutora con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor en la bodega de la persona proveedora.

Responsable de la recepción

Para la recepción y validación de los bienes, se ha designado al:

Ing. Luis Armando Torres Uzarraga con el puesto de Coordinador de Proyecto del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC" en los siguientes términos:

N.P	Concepto	Porcentaje de pena convencional
	Si no cumple en los tiempos de entrega como menciona en el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto del total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista en el incumplimiento.

N.P	Concepto	Porcentaje de deductiva
	Por la entrega de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista en el incumplimiento.



Anexo 2 ECONÓMICA
Para la partida 1 "Chrysoperla carnea"

Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango

Invitación a cuando menos Tres Personas N° 2025-001/MFCBM-CESAVED, para la adquisición de "Chrysoperla carnea"

Nombre del Proveedor: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

No. de Partida	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N) antes de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N) antes de la aplicación del impuesto.

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que este en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



Anexo 3" Modelos de contrato"

Formato 1
CARTA BAJO DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento No.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 2

**CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

**C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.**

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 3

**CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

**C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.**

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación legal y administrativa, inciso c) para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 4
CARTA DE CONFORMIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2024.

**C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.**

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil federal.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

**C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.**

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) garantizo que me apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 7
CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) garantizo que la entrega del bien o ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el anexo 1 Técnico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 8

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

**C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.**

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



Formato 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento N°.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozco durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique “la Instancia Ejecutora” a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 10
CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento No.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estratificación de: _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 11
CARTA DE FACULTADES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento No.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo), en cumplimiento con lo que establece; bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe la presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada_____. Para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 12
CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento No.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 13
CARTA DE CONFLICTO DE INTERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento No.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representad y/o socio(a) o asociado (a) no se encuentran en el supuesto de “conflicto de interés” para participar en el procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 14
CARTA DE NACIONALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2025.

C. ING. LEOBARDO RAMIREZ RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE DURANGO
P R E S E N T E.

por medio de la presente, en relación al procedimiento No.2025-001/MFCBM-CESAVED, yo (nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuentan, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA